



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Mayo 18 de 2022

05001 41 05 005 2020 00061 00

Dentro del presente proceso promovido por FREDY YEZID RAMIREZ LONDOÑO en contra de JOSE LEONARDO HERRERA MARIN se requiere a la parte actora para que informe de donde obtuvo el correo electrónico de la parte pasiva denunciado en el escrito de demanda y mediante el cual se han realizado las gestiones de notificación, tal y como se solicitó en auto del 21 de abril del año que discurre.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 85\_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 008  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **721cd6759fb443e29d6568e196d08266500fbb16e40dedc3238267898a49a9ee**

Documento generado en 18/05/2022 11:09:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**